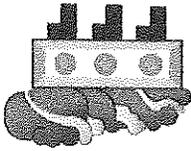


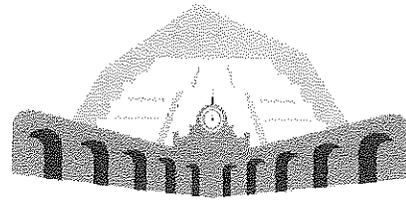
TENANGO DEL VALLE



ESTADO DE MÉXICO
2016 2018

H. Ayuntamiento de Tenango del Valle
2016-2018

Dirección General de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano



TENANGO DEL VALLE

UNA HISTORIA CON UN PLAN DE AVANCE

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

ACTA DE FINIQUITO

EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, REUNIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE, DANDO POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO MTV/16-18/OP/FEFOM- 18/AD/005/2018 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2018, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 234, 236, 237 Y 238 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE INDEPENDENCIA EN SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO. TAL COMO FUE APROBADA POR CABILDO.

UBICACIÓN: SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO, DONDE SE EJECUTO LA OBRA.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

RENIVELACIÓN Y BACHEO DE LA SUPERFICIE DAÑADA, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LA LIGA EN SUPERFICIE A PAVIMENTAR, SOBRE CARPETA ASFÁLTICA DE 5CM. DE ESPESOR MEDIO COMPACTO, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN FRANJA CENTRAL Y LATERAL DE PAVIMENTO.

CONTRATISTA

AÑOTAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSTRUCTORES MARROKE S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C. : CMA060309K47

IMPORTE DEL CONTRATO: CON I.V.A.: \$ 499,690.65 SIN I.V.A.: \$ 499,690.65

IMPORTE DEL CONVENIO: CON I.V.A. \$ SIN I.V.A.: \$

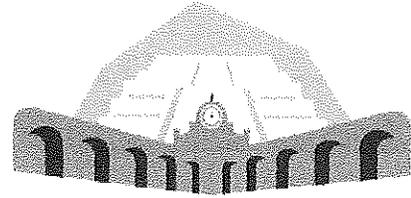
IMPORTE REAL EJERCIDO: CON I.V.A.: \$ 499,690.65 SIN I.V.A.: \$ 499,690.65

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
FECHA DE INICIO:	09/10/2018	FECHA DE TERMINO:	07/11/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL			
FECHA DE INICIO:	09/10/2018	FECHA DE TERMINO:	07/11/2018

TENANGO DEL VALLE



**H. Ayuntamiento de Tenango del Valle
2016-2018
Dirección General de Obras Publicas y
Desarrollo Urbano**



TENANGO DEL VALLE
EN SU HISTORIA CON PREZANDA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

RELACION DE ESTIMACIONES DEFINITIVAS ACUMULADAS						
ANTICIPO Y ESTIMACIÓN No.	PERÍODO		IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN CON IVA	IMPORTE DE AMORTIZACIÓN	RETENCIONES LEGALES	NETO A PAGAR
	DEL	AL				
ANTICIPO						\$0.00
1 (UNO FINIQUITO)	09/10/2018	07/11/2018	\$499,690.65	\$0.00	\$11,630.74	\$488,059.91
TOTAL DE ESTIMACIONES			499,690.65	0.00	11,630.74	488,059.91

AMORTIZACIONES Y RETENCIONES LEGALES		CALCULO ESTIMACIONES	
AMORTIZACIÓN		IMPORTE DE LA OBRA	
ANTICIPO AMORTIZAR ANTES DE IVA	0.00	TOTAL EJECUTADO CON IVA	499,690.65
IVA	0.00	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	0.00
TOTAL DE LA AMORTIZACIÓN	0.00	MENOS RETENCIONES	11,630.74
RETENCIONES LEGALES		NETO A PAGAR	488,059.91
SERVICIOS DE CONTROL 2%	8,615.36		
C.M.I.C. 0.2%	861.54		
INST DE CAPACITACIÓN 0.5%	2,153.84		
TOTAL DE RETENCIONES	11,630.74		

DECLARAN LAS PARTES QUE FUERON ENTREGADOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN FINALES, EN APEGO AL ARTÍCULO 12.59 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. CONSTA QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO UBANO, POR UN AÑO A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA; PARA SU POSTERIOR RESGUARDO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTÓRICO, POR AL MENOS CINCO AÑOS, TAL Y COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 12.64 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y 275 DE SU REGLAMENTO.

GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

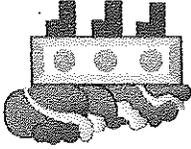
COMPAÑÍA AFIANZADORA: **BERKLEY INTERNATIONAL FINANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.**
 IMPORTE: \$ 49,969.06 FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

No. DE FIANZA: **BKY-0038-0015885**

VIGENCIA: 365 DIAS APARTIR DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

ucción 101 Col. Centro, Tenango del Valle, México. C.P. 52300 / Tel. (717) 14 4 01 60 / www.tenangodelvalle.gob.mx

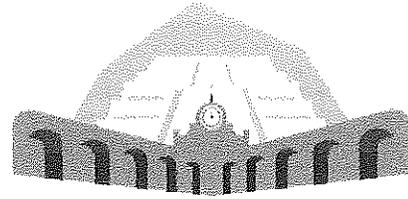
TENANGO
DEL VALLE



ESTADO DE MÉXICO
2016 - 2018

H. Ayuntamiento de Tenango del Valle
2016-2018

Dirección General de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano



TENANGO DEL VALLE

UNA HISTORIA CON ENCANDO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N.º MTV/16-18/OP/FEFOM- 18/AD/005/2018.

EN LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ARQ. URB. JACOBO CANACHO LERIOS

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

CONSTRUCTORES MARROKE S DE R.L. DE C.V.

DOC. MAURICIO ORLANDO VALLEJO TINOCO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CONTRATISTA

ARQ. JESUS ALFREDO ALBARRAN JIMENEZ

SUPERVISOR DE OBRA



H. Ayuntamiento de Tenango del Valle
2016-2018
Dirección General de Obras Publicas y
Desarrollo Urbano



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y LA EMPRESA CONTRATISTA, CUYOS NOMBRES Y CARÁCTER FIRMAN AL CALCE:
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 238 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA DEL CONTRATO, PARA DAR POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE INDEPENDENCIA EN SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO, CUYOS DATOS SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN.

DATOS GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO MTV/16-18/OP/FEFOM- 18/AD/005/2018.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS;

RENIVELACIÓN Y BACHEO DE LA SUPERFICIE DAÑADA, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LA LIGA EN SUPERFICIE A PAVIMENTAR, SOBRE CARPETA ASFÁLTICA DE 5CM. DE ESPESOR MEDIO COMPACTO, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN FRANJA CENTRAL Y LATERAL DE PAVIMENTO

MONTO DE CONTRATO: \$ 499,690.65 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS NOVENTA PESOS 65/100 M.N.)
MONTO DE CONVENIO: (SIN MONTO)
MONTO TOTAL CONTRATADO: \$ 499,690.65 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS NOVENTA PESOS 65/100 M.N.)

PERÍODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: FECHA DE INICIO 09 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TÉRMINO 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

RELACIÓN DE OBLIGACIONES

DERIVADO DE LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LA MULTICITADA CONTRATACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO REALIZÓ LOS SIGUIENTES PAGOS MEDIANTE ESTIMACIÓN (ES): ESTIMACION I FINIQUITO).

GARANTÍA POR DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

COMPAÑÍA AFIANZADORA: BERKLEY INTERNATIONAL FINANZAS MEXICO, S.A. DE C.V. No. DE FIANZA: BKY-0038-0015885
IMPORTE: \$ 49,969.06 FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018
VIGENCIA: 365 DIAS APARTIR DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018



H. Ayuntamiento de Tenango del Valle
2016-2018
Dirección General de Obras Publicas y
Desarrollo Urbano



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

SU PARTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CONTRATISTA, DECLARA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL MUNICIPIO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL MUNICIPIO.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

ASIMISMO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS NI RECLAMACIONES QUE HACER, POR LO TANTO, SE DAN POR CONCLUIDAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO. QUEDANDO SUBSISTENTE LAS RELACIONADAS CON LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN. CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

ARQ. URB. JACOBO CAMACHO LERIOS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

CONSTRUCTORES MARROKE S DE R.L DE C.V.
DOC. MAURICIO ORLANDO VALLEJO TINOCO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CONTRATISTA

ARQ. JESUS ALFREDO ALBARRAN JIMENEZ
SUPERVISOR DE OBRA